



Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 11 de agosto de 2026

NOTA UOC N° 685/2026

Señor

Dr. AGUSTÍN ENCINA PEREZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con relación a la observación realizada durante la verificación de la adjudicación en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA PARA EL ISEPOL -PLURIANUAL - ID N° 487828.

Medidas adicionales de optimización, priorización y gestión de del gasto publico en el marco del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2026.

La DNCP no dará curso a procesos que no cumplan las disposiciones del Decreto 6120/26, en el cual dispone la suspensión de nuevos procesos de contratación, adjudicaciones, modificaciones, ampliaciones contrafactuales y emisiones de CDP, que sean imputados en el grupo, sub grupo y/o objeto de gasto utilizado.

Comentario

Se comunica a la convocante lo establecido en el Art 8 del decreto 6120/26, el cual establece "El Plan Financiero será como máximo igual a lo efectivamente ejecutado al cierre del Ejercicio Fiscal 2025". Por lo tanto, se solicita remitir la documentación respaldatoria correspondiente a lo ejecutado en el OG 268 al cierre del ejercicio fiscal 2025.

En atención a la observación, se remiten las aclaraciones realizada por la Unidad requirente, según Nota N° 1.178 de la Tesorería de Actividad 06 "Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales".

Por lo expuesto, se solicita la difusión del proceso a través del portal para lo cual se adjuntan los documentos respaldatorios solicitados por la Dirección Nacional a su cargo.

Atentamente,

Subcomisario MGAP.
Jefe Int. Departamento UOC.